



MUNICIPALIDAD DE PÉREZ ZELEDÓN
ACTA No. 089-08

Sesión ordinaria número ochenta y nueve que celebra el Concejo Municipal de Pérez Zeledón, periodo dos mil seis dos mil diez, del ocho de enero de dos mil ocho, al ser las dieciocho horas con un minuto, quien preside es la regidora Deyanira Chaves Fonseca, Presidenta Municipal.

MIEMBROS PRESENTES

REGIDORES PROPIETARIOS

Iris Lucía Valverde Usaga
Dora Chaves Vega
Luis Alberto Cordero Rojas
Deyanira Chaves Fonseca
José Edgar Corrales Retana
Róger López Barquero
Ana Maritza Rojas Ureña

REGIDORES SUPLENTES

David Adolfo Araya Amador (propiedad)
María Ester Madriz Picado
Gilberto Monge Ortiz
Ana Mayela Arias Elizondo
Luis Mendieta Escudero
Virginia Fonseca Fallas
Reney Durán Gamboa
Jahel Lizano Barrantes (propiedad)

SINDICOS PROPIETARIOS

Carlos Alberto Molina Vargas
Rafael Ángel Valverde Quirós
Oscar Segura Agüero
Urias Varela Sánchez
Gerardo Ruiz Blanco
Guillermo Vargas Soto
Zenen Díaz Vargas
Rafael Zúñiga Arias
Olman Mora Hidalgo

SINDICOS SUPLENTES

Elieth Valverde Camacho (propiedad)
Dania Yesenia Leiva Solís (propiedad)
Maritza Badilla Chaves
Gerardina Torres Mesén
María Yamileth Román Segura
Rosaura Quirós Chacón (propiedad)

FUNCIONARIOS MUNICIPALES

Licda. Rosibel Ramos Madrigal, Alcaldesa Municipal
Sr. Carlos Tenorio Fonseca, Encargado de Sonido

Srta. Annia Picado Mesén, Secretaria Municipal

MIEMBROS AUSENTES

REGIDORES PROPIETARIOS

Alexis Quirós Jiménez
Deidalia Monge Padilla

REGIDORES SUPLENTES

Eladio Sancho Blanco

SINDICOS PROPIETARIOS

Ricardo Monge Arias
Elvia Navarro Vargas

SINDICOS SUPLENTES

Ana Isabel Fernández Quesada
Juan Durán Cubillo
Ana Live Corrales Retana
Magali Cerdas Chavarría
Zaida María Madriz Mora



**AGENDA**

1. Aprobación contenido del acta ordinaria 088-08
2. Trámite de Correspondencia
3. Mociones
4. Informe de la Alcaldesa
5. Asuntos de la Presidencia
6. Cierre de la Sesión

ARTICULO 1. Aprobación contenido del acta ordinaria 088-08.

La señora Presidenta Municipal, somete a consideración de los señores Concejales el contenido del acta ordinaria no. 088-08.

El regidor Róger López Barquero, aclara que en el acta omitieron una palabra en la página 3, en el reglón antepenúltimo, la cual indica lo siguiente: *"compañeros de la Fracción del Partido Acción Ciudadana, estaba Doña Iris..."*, siendo lo correcto *"no estaba doña Iris"*, por lo que solicita sea debidamente corregido.

Una vez realizada la observación, la señora Presidenta Municipal, somete a consideración de los señores Concejales el contenido del acta ordinaria no. 088-08, la cual se aprueba con nueve votos.

ARTICULO 2. Trámite de Correspondencia.

1. OFI-358-07-PAM, suscrito por la Sra. Jenny Marín Valverde, Coordinadora de Archivo Central, mediante el cual comunica que en la Gaceta N° 236 del 07 de diciembre del 2007, en la página N° 5, salió publicado el proyecto de ley expedientes 16.833, "Ley para incentivar el empleo del adulto mayor".

La Licda. Deyanira Chaves Fonseca, Presidenta Municipal, indica que el documento queda en la Secretaría, para los interesados.

2. OFI-360-07-PAM, suscrito por la Sra. Jenny Marín Valverde, Coordinadora de Archivo Central, mediante el cual comunica que en la Gaceta N° 242 del 17 de diciembre del 2007, en la página N° 2, salió publicada la Ley N° 8619, mediante la cual decretan "Exoneración de impuesto sobre bienes inmuebles a las Juntas de Educación y Juntas Administrativas de las instituciones oficiales de enseñanza".

ARTICULO ÚNICO:

Adiciónese un inciso m) al artículo 4 de la Ley N° 7509, impuesto sobre inmueble, y sus reformas. El texto dirá:

"Artículo 4: Inmueble no afectos al impuesto

No están afectos a este impuesto:

(...)

m) Las Juntas de Educación y las Juntas Administrativas de las instituciones sociales de enseñanza."

TRANSITORIO UNICO:

Autorizar a todas las Municipalidades del país para que exoneren, a las juntas de educación y las juntas administrativas, los saldos pendientes de pago por concepto del inmueble, que existen con anterioridad a la entrada en vigencia de la presente Ley. Rige a partir de su publicación.





La Presidenta Municipal, consulta a la regidora Maritza Rojas Ureña, que si en este caso que se exoneran a las Juntas de Educación y Juntas Administrativas, también se exoneran las Universidades Privadas, Colegios Privados o Escuelas Privadas.

La regidora Maritza Rojas Ureña, expresa la conveniencia de solicitar que esta Ley sea enviada a la oficina de Juntas de Educación del Ministerio de Educación para que la remitan a todas las Juntas de Educación de este cantón, y con respecto a las Universidades Privadas, Estatales sería únicamente a la Universidad de Costa Rica y si son autónomas no se contemplan en esta Ley; dentro de la misma sólo entrarían las Juntas de Educación de Primaria y las Juntas Administrativas de secundaria de Colegios Públicos, por lo que solicita a la señora Presidenta Municipal, que someta a consideración, que esta Ley se envíe a las oficinas de Juntas de Educación del Ministerio de Educación, para que ellos la remitan a todas las Juntas de Educación.

La señora Presidenta Municipal, somete a consideración de los señores Concejales la solicitud planteada por la Regidora Maritza Rojas Ureña.

SE ACUERDA: Que se envíe al Ministerio de Educación Regional, específicamente al Departamento de Juntas de Educación, lo indicado en la Gaceta N° 242 del 17 de diciembre del 2007, página N° 2, Ley N° 8619, donde decretan "Exoneración de impuesto sobre bienes inmuebles a las Juntas de Educación y Juntas Administrativas de las instituciones oficiales de enseñanza". Esto con la solicitud de que hagan llegar esta información a todas las Juntas de Educación de este Cantón. Se avala mediante acuerdo definitivamente aprobado con ocho votos. Se consigna voto negativo del regidor Luis Cordero Rojas.

3. OFI-357-07-PAM, suscrito por la Sra. Jenny Marín Valverde, Coordinadora de Archivo Central, mediante el cual comunica que en la Gaceta N° 236 del 07 de diciembre del 2007, en la página N° 4, salió publicada el proyecto de ley 16.832, "Reforma del segundo párrafo del artículo 148 del código de trabajo, ley N° 2, y sus reformas para promover el respeto cultural a nuestras fechas patrias".

La señora Presidenta Municipal, traslada la nota a la Comisión de Asuntos Culturales.

4. Nota suscrita por el Concejo de Distrito San Isidro del General, mediante la cual remite acuerdo tomado en reunión #013-07, en el que se indica:

Exponer y apoyar el proyecto de construcción de la vía llamada La Perezosa, ante este Concejo, esta presenta una alternativa de comunicación San Isidro-Carretera Costanera, así como una brecha de desarrollo económico. Al mismo tiempo menciona que el trayecto consta de las siguientes comunidades: Brasilia, La Ceniza, Las Esperanzas, San Luis de Bocana, San Josecito, Morete, frente finca Walter Odio. Este recorrido no necesita la construcción de puentes, únicamente la instalación de vigas sobre el puente del Río Morete.

La señora Presidenta Municipal, expresa duda porque la nota dice: "exponer y apoyar el proyecto", pregunta si el proyecto ya existe o si es solo una idea para empezar a encaminarla?. Indica a la Secretaría que se inicie un expediente, ya que al igual que este proyecto hay varios similares.

5. Nota A.C.E. 138-07, suscrita por el Sr. Aníbal Acosta Maroto, Administrador Campo de Exposiciones, en la cual remite el Informe Contable del mes de Noviembre del 2007.

La señora Presidenta Municipal, traslada nota al Proceso de Hacienda Municipal.





6. Nota FOE-SM-2422, suscrita por la Licda. Giselle Segnini Hurtado, Gerente de Área, Contraloría General de la República, mediante la cual informa sobre los resultados del estudio del Presupuesto Ordinario para el año 2008 de la Municipalidad de Pérez Zeledón, el cual se aprueba parcialmente por la suma de ₡4.072.337.247.95. Improbando únicamente el contenido presupuestario para el pago por concepto de prohibiciones que proponen para el puesto de Coordinadora de Archivo Municipal.

La señora Presidenta Municipal, traslada nota a la Administración.

7. Nota suscrita por el señor Arturo Vargas Ríos, Secretario Municipal, Municipalidad de Dota, mediante la cual comunica acuerdo de la sesión 081, donde solicita audiencia a la Comisión de Límites de este cantón, con el propósito de obtener información de lo logrado referente a los límites entre ambos cantones.

La señora Presidenta Municipal, traslada nota a la Comisión de Límites Intercantones.

8. Copia de nota SG-449-07, suscrita por el Lic. Fabio Molina Rojas, Presidente Ejecutivo del IFAM, dirigido a la señora Alcaldesa Municipal, mediante la cual transcribe acuerdo de la sesión extraordinaria 3717, donde el por tanto indica:

- a. Adicionar y en lo conducente modificar, previa revisión de la firmeza, el acuerdo tercero de la sesión extraordinaria 3554 (considerando quinto).
- b. Autorizar el desembolso que solicita la Municipalidad de Pérez Zeledón, conforme a la recomendación externada por la Dirección de Financiamiento Municipal en el oficio DFM-701-SSP-267-2007 (considerando sétimo), excepcionando en este caso la aplicación del inciso c) del artículo 35 del Reglamento para la Gestión y Administración del Crédito.
- c. Comisionar a la Administración para que disponga e instruya lo pertinente, informando oportunamente a esta Junta.

La señora Presidenta Municipal, indica que se tome nota, ya que va dirigido la señora Alcaldesa Municipal.

9. Nota suscrita por el señor Edwin Flores Moya, mediante la cual presentar algunas sugerencias:

- ✓ Conviene, es necesario, presentar al Pueblo del Cantón, un informe detallado del costo-gasto de las actividades recientes realizadas en el Parque.
- ✓ Para las próximas actividades que ese Concejo planee, es necesario seleccionar de la lista de prioridades, aquellas que benefician a los habitantes en atención a sus necesidades.
- ✓ Ejemplos que presento en forma laconica: Los indigentes han aumentado, ídem los alcohólicos, ídem los drogadictos. Las aceras y calles exponen gran cantidad de basura de todo tipo.
- ✓ Es necesario que el Concejo nombre y que a la vez funcione una comisión-comité de ornato.

La señora Presidenta Municipal, traslada la nota a la Administración para que le brinden la debida respuestas al señor Edwin Flores Moya.





Al respecto el regidor Luis Cordero Rojas, externa al señor munícipe, que en lo personal apoya las inquietudes planteadas en su nota. Asimismo aclara que la organización de las actividades de fin de año, estuvieron a cargo de la Administración Municipal y no de este Concejo.

10. OFI-0001-08-SSC, suscrito por la Srta. Annia Picado Mesén, Secretaria Municipal, la cual indica: *"Me permito comunicarles formalmente mi renuncia al puesto de Secretaria del Concejo Municipal, misma que será efectiva a partir del 08 de febrero de 2008 y que se da por motivos personales. Cabe destacar que en este periodo se contempla el preaviso correspondiente."*

No omito expresarles sincero agradecimiento por el apoyo y la oportunidad de llevar a cabo este trabajo, del cual he adquirido gran experiencia y he logrado un importante desarrollo tanto a nivel personal como profesional.

Finalmente les deseo éxitos en la importante labor que realizan por este Cantón".

La Presidenta Municipal, hace un reconocimiento a la importante labor que desempeña la Secretaria Municipal en este Concejo, el cual a su vez, viene a brindar un gran aporte al cantón.

Por otra parte somete a consideración de los señores Concejales, aceptar la renuncia de la señorita Annia Picado Mesén, Secretaria del Concejo.

SE ACUERDA: Aceptar la renuncia planteada por la señorita Annia Picado Mesén, Secretaria del Concejo Municipal, mediante OFI-0001-08-SSC. Se aprueba con nueve votos.

11. OFI-0001-08-AIM, suscrito por la Sra. Ligia Saborío Arias, Técnico 2, Auditoría Interna, mediante la cual sobre solicitud de informe relacionado con la validez de la de la convocatoria a la sesión extraordinaria N° 034-07, indica que se debe tomar en cuenta que el Concejo autorizo extender el período de vacaciones a la Auditora, siendo por lo tanto que entrará el 21 de enero de 2008. Sin embargo se realizó la consulta telefónicamente a la señora Auditora, nos permitimos manifestar lo siguiente:

1. Con respecto de la solicitud de revisión del mecanismo de convocatoria a la sesión extraordinaria N° 034-07 que se realizó el 28 de diciembre de 2007 y si el mismo está acorde con lo indicado en el artículo 36 de Código Municipal, específicamente por el hecho de no haberse convocado a los señores Síndicos Municipales, quienes aunque no tienen voto en las sesiones del Concejo tienen derecho a participar en las deliberaciones que allí se dan, hemos de señalar que en virtud de que el artículo indicado no hace referencia expresa a los Síndicos Municipales, se requiere de una interpretación legal del mismo, razón por la cual no es competencia de esta Auditoría Interna el pronunciarse al respecto.

Consideramos oportuno indicar que el comentario contenido en algunas versiones del Código Municipal, si bien es cierto permite claridad en algunos aspectos, no forma parte de la norma en sí, siendo más bien la interpretación que en su momento facilitó el IFAM para mejor comprender. Como tal, esta interpretación podría no ser compartida por los asesores legales de la institución, quienes son finalmente los funcionarios que tienen a su cargo este tipo de competencias y los primeros llamados a asesorar a la institución de acuerdo con las responsabilidades para las que fueron contratados.





Sin embargo, adjunto nos permitimos remitir copia del Dictamen emitido por la Procuraduría General de la República (PGR) con el N° C-019-99 el 27 de enero de 1999 y que, en lo que interesa, establece lo siguiente:

"La convocatoria debe ser comunicada por escrito y por un medio auténtico (carta certificada, telegrama) a todos los miembros del colegio e incluso a los que, sin voz ni voto, tienen derecho a participar en la deliberación. Si se omite notificar a uno o varios miembros del colegio, surge un vicio en la sesión, pues la misma no llega a alcanzar quórum si el miembro no notificado no asiste. Tal omisión genera necesariamente nulidad absoluta de lo actuado.

La omisión de notificar a los simples participantes, sin voz ni voto, no vicia la sesión ni el acto colegiado, pero puede originar sanciones contra el Presidente por parte del colegio"

Es importante indicar que en el texto transcrito se hace referencia al Presidente del órgano colegiado como la persona responsable de la convocatoria, potestad que el Código Municipal le confiere también al Alcalde Municipal.

Si conocido el documento adjunto se mantiene alguna duda con respecto a la validez de la convocatoria o de la sesión en sí misma, sería lo procedente que el Concejo Municipal trasladara su consulta a la Asesoría Jurídica Municipal.

2. En lo que respecta a la aprobación de una modificación presupuestaria para cubrir gastos en los que, en apariencia, ya se habría incurrido, procedimos de inmediato a dar apertura al expediente administrativo N° SOL 0001-08 AIM en el cual documentaremos el estudio que se efectuará al respecto y para lo cual iniciaremos de inmediato las revisiones preliminares, de forma que al regreso de la señora Auditora cuente con los elementos requeridos para el análisis de lo actuado por la Administración Municipal y emita el documento que al respecto considere oportuno.

Señala que en caso de que así lo consideren necesario, comunicar a la señora Auditora el acuerdo que pudiera tomar el Concejo de suspender sus vacaciones y ordenar el reintegro inmediato a sus labores.

La señora Presidenta Municipal, aclara que lo consultado con respecto a la convocatoria, se refería tanto a los señores síndicos como la no convocatoria a la regidora Iris Valverde Usaga.

El regidor David Adolfo Araya Amador, manifiesta la necesidad de tomar una decisión al respecto y enviarlo a quien corresponda, aunque señala que la sesión fue realizada en forma correcta.

El regidor Luis Cordero Rojas, señala que la convocatoria fue correctamente realizada, pero igual respeta a los regidores que se pronunciaron en contra de la misma.

Por otra parte, tomando en cuenta que existen dudas sobre la convocatoria, propone que el caso sea remitido a consulta de la Procuraduría General de La República ó a la CGR.

La regidora Iris Valverde Usaga, aclara "no haber recibido la convocatoria respectiva, indica que su oficina se encontraba cerrada por vacaciones. Por una llamada telefónica se enteró de la convocatoria a la sesión extraordinaria, incluso habló con unos compañeros de la Fracción para preguntarles que sabían y para saber si habían sido convocados y comentarles que ella no había sido convocada.





Miro en el acta donde don David expresa que todos los del PAC ya sabían a lo que venían, pues seguro se reunieron también sin convocarme porque tampoco me di cuenta que hubieran llegado a acuerdos ni que ya supieran a que venían, yo no me di cuenta de nada de eso ni siquiera cuando hable con don David la noche anterior, y lo tengo que decir, porque la verdad es que, para mí; si es cierto lo que se denunció que por la lectura de las actas me doy cuenta, y ya ven ustedes que la propia Auditoría esta diciendo que se va a abrir un expediente Administrativo, ósea si es cierto que se voto una modificación presupuestaria para cubrir gastos que ya habían sido ejecutados, eso es lo grave y eso no debió hacerse y por lo menos tengo que salvar mi responsabilidad de que yo no sabía, que los compañeros de la Fracción iban a votar eso y todavía dicen que; lo que hayan votado lo volverían a votar, solo por salvar mi responsabilidad lo digo, ósea si fue en las condiciones que a mí se me dijo, me parece que fue una convocatoria muy precipitada, no se cual era la razón de una urgencia tan desesperada, pero no estuve presente y tampoco voy a discutir o cuestionar los otros acuerdos porque los compañeros tenían buen criterio y buen juicio, votaron espero yo tras un análisis correcto de la situación, así que tampoco estoy cuestionando los acuerdos, solamente si hago ver que en cuanto a ese punto específico; si hubo una modificación presupuestaria que no me consta, para cubrir gastos que ya habían sido realizados eso si es grave y me parece que debe investigarse".

La regidora Maritza Rojas Ureña, recomienda que antes de enviar el caso a la PGR o a la CGR, se debe contar con el criterio de la Asesoría Municipal, esto para agotar el debido proceso.

Al respecto la señora Presidenta Municipal, aclara que para enviar un caso a la Procuraduría, debe adjuntarse un criterio legal elaborado por el Proceso de Asesoría en Servicios Técnicos. Asimismo recomienda que a dicha consulta, se le agregue lo externado por la regidora Iris Valverde Usaga, con respecto a su convocatoria.

El regidor Luis Cordero Rojas, señala que no es necesario que se acompañe la consulta a la PGR, con un criterio legal, únicamente, debe ir solicitado por la Presidencia o la Alcaldesa Municipal.

El regidor Róger López Barquero, manifiesta que en la sesión anterior, se dejó claro el interés de este Concejo en lo que respecta a la participación comunal y la planificación participativa, en el sentido de respetar a los señores síndicos convocándolos a las sesiones y reuniones que aquí se realizan.

Por otra parte destaca que la señora Presidenta en Ejercicio, en dicha sesión, aclaró haber realizado la consulta al Asesor Legal, sobre la convocatoria realizada para dicha sesión, mismo que le externo haber sido convocada en forma correcta.

Por lo anterior recomienda enviarlo con esa justificación, ya que no es necesario adjuntar criterio legal sobre el caso.

La regidora Deyanira Chaves Fonseca, señala que en el acuerdo se aclare que no se envía al Proceso de Asesoría en Servicios Técnicos, por contar con el criterio del Abogado Municipal, según consta en el acta.

El regidor David Adolfo Araya Amador, aclara haber indicado el acta anterior, no haber estado seguro si la regidora Iris Valverde, fue o no convocada.

Finalmente la Licda. Deyanira Chaves Fonseca, Presidenta Municipal, somete a consideración de los señores Concejales, enviar el caso a la Procuraduría General de La República y solicita se le agregue lo externado por la regidora Iris Valverde Usaga.



SE ACUERDA: Enviar el consulta a la Procuraduría General de La República y solicita se le agregue lo externado por la regidora Iris Valverde Usaga. Se avala mediante acuerdo definitivamente aprobado con seis votos. Se consigna voto negativo de las regidoras Jahel Lizano Barrantes, Dora Chaves Vega y Maritza Rojas Ureña.

12. Nota suscrita por el Lic. Eladio Sancho Blanco, mediante la cual comunica que por motivos de salud, no asistirá a las sesiones del mes de enero de 2008, por lo cual solicita el permiso correspondiente.

Al respecto se toma nota.

13. Nota suscrita por el Sr. Manuel Caballero Naranjo, Presidente Asociación de Desarrollo Integral, Barrio San Andrés, en la cual solicita la aprobación de Convenios que se requieran con la Municipalidad y el Ministerio de Obras Públicas y Transporte para los proyectos que se llevara a cabo este año:

- ✓ Asfaltado de cuatro tramos de carretera.
- ✓ Construcción de Puente Ciudadela del Río Barrio UNESCO.

Cabe destacar que se cuenta con la aprobación de partidas por parte de DINADECO para dar inicio a estos proyectos.

La señora Presidenta Municipal, traslada la nota a la Comisión de Obras, para que emita un dictamen al respecto.

ARTICULO 3. Mociones.

1. "MOCIÓN PRESENTADA POR LA REGIDORA MARITZA ROJAS UREÑA, CON DISPENSA DE TRAMITE DE COMISIÓN, CONSIDERANDO QUE:

El Parque de la Madre siempre ha sido un lugar de referencia en este cantón. Siempre se caracterizó por albergar gran cantidad de generaleños.

El tiempo y el deterioro con gran cantidad de indigentes que omiten la visita de personas como lugar de referencia.

Por lo tanto mociono para que el Arquitecto Municipal, diseñe la remodelación del Parque de la Madre, donde se incluyan el ordenamiento de todos los monumentos y placas que existían en el Parque. Coordinar el diseño con la Comisión de Cultura".

Al respecto el regidor Roger López Barquero, externa que en otras ocasiones se ha tratado de arreglar el Parque de las Madres, lo cual no se ha hecho posible, manifiesta su apoyo a la Regidora Maritza Rojas Ureña.

El regidor Luis Alberto Cordero Rojas, señala que no va a votar a favor de la moción, indica que es irresponsabilidad del Concejo presentar un proyecto que no contenga contenido económico.

Manifiesta que el Monumento de la Madre se debe trasladar para el bulevar del Parque Central, ya que en la actualidad se encuentra una venta de autos cerca del Monumento, la misma no cuenta con permisos ni patentes.

La regidora Dora Chaves Vega, indica que por dos años se ha tratado de realizar un proyecto para mejora del Parque de la Madre y no se ha logrado un respectivo procedimiento, a la vez solicita a la regidora Maritza Rojas Ureña, una explicación de lo que se pretende hacer y quien va a desarrollar el proyecto.



La regidora Maritza Rojas Ureña, aclara que la moción apunta a que el arquitecto de la Municipalidad haga un diseño con todo lo que existe en el Parque en este momento y en coordinación con la Comisión de la Cultura y la Administración, se llegue a un entendimiento.

Añade que el proyecto lo realizaría la Administración, junto con la Comisión de la Cultura; luego de que el Arquitecto haya elaborado el diseño y se cuente con el presupuesto respectivo, la Comisión presentará el diseño y a la vez escuchara sus ideas junto con sus aportes.

La regidora María Esther Madriz Picado, recalca que es una urgencia mejorar ese lugar, igualmente coincide con el regidor Luis Alberto Cordero Rojas, de trasladar el Parque de la Madre al Bulevar.

La regidora Iris Valverde Usaga, indica que una posibilidad de solución, es que la moción presentada por la regidora, vaya a la Comisión de Cultura, igualmente recomienda a los compañeros del Concejo la posibilidad de hacer un estudio técnico por parte del Arquitecto y la misma Comisión, sobre una posible reubicación de ese Monumento y qué se podría hacer en el área que antiguamente es el Parque. Manifiesta que el lugar donde se encuentra ubicado el Monumento de la Madre es difícil de transitar, ya que es un peligro cruzar la carretera para visitar el mismo.

La regidora Maritza Rojas Ureña, externa a los señores del Concejo, que lo dicho anteriormente por la regidora es lo que dice la moción, que el Arquitecto junto con la Comisión de la Cultura elabore el diseño, lo demás se ve posteriormente.

SE ACUERDA: Aprobar la moción presentada por la regidora Maritza Rojas Ureña. Se avala mediante acuerdo definitivamente aprobado con seis votos. Se consigna voto negativo de los regidores Luis Cordero Rojas, David Alonso Araya Amador y la regidora Iris Valverde Usaga.

2. "MOCIÓN PRESENTADA POR LA REGIDORA DEYENIRA CHAVES FONSECA, CON DISPENSA DE TRAMITE DE COMISIÓN, CONSIDERANDO QUE:

1. La carga de trabajo existente en el Subproceso de Secretaría Municipal requiere la colaboración de una funcionaria que coadyuve en las diferentes tareas encomendadas a este Subproceso.
2. Según información dada en días próximos se producirá la renuncia de la señorita Annia Picado Mesen, por lo que se hace necesario contar con una persona adicional que ayude a desarrollar algunas tareas que puedan facilitar los informes y cierre de funciones de la señorita Picado Mesen.
3. Que la Contraloría General de la República en su Circular No. 8060 en su numeral 6 concretamente en su inciso 6.7 faculta a las Municipalidades a realizar la contratación de personal por la modalidad de Servicios Personales.

En razón de lo anterior, mociono para que: La Administración Municipal se avoque a la realización de una modificación presupuestaria, que presentará en la próxima sesión, dicha modificación permitirá la contratación de un Administrativo Municipal 1A que venga a coadyuvar en las labores de la Secretaría Municipal, nombramiento que será efectivo desde la segunda quincena del mes de enero hasta la primera quincena del mes de febrero. Se acuerda además, que la señorita secretaria confeccionará la correspondiente justificación técnica que contemple la prestación específica de los servicios a ejecutar de conformidad con los requerimientos del Proceso de Recursos Humanos de esta Municipalidad.





SE ACUERDA: Aprobar la Moción presentada por la regidora Deyanira Chaves Fonseca. Se avala mediante acuerdo definitivamente aprobado con ocho votos. Se consigna voto negativo de la regidora Maritza Rojas Ureña, por cuanto no se encontraba en su curul en el momento de la votación.

ARTICULO 4. Informe de la Alcaldesa.

1. La Licda. Rosibel Ramos Madrigal, Alcaldesa Municipal, mediante OFI-0012-08-DAM, remite "borrador del texto", para la toma en firme de un acuerdo municipal cuya finalidad es poder otorgar un Descuento por pronto pago a los contribuyentes que cancelen los cuatro recibos trimestrales del impuesto sobre bienes inmuebles, aseo de vías y recolección de basura, en un solo pago en forma adelantada.

La señora Presidenta Municipal, somete a consideración de los señores Concejales, la solicitud de acuerdo planteada por la señora Alcaldesa.

SE ACUERDA: Que en virtud de las facultades que le confiere el Código Municipal, acuerda definir las condiciones en que operará el incentivo económico que se otorgará, por pronto pago, a los contribuyentes que cancelen sus tributos en forma adelantada.

CONSIDERANDO

1. Que resulta de gran interés para la Municipalidad lograr la recuperación pronta de las sumas puestas al cobro por concepto de tributos municipales, pues ello significará disponer de los recursos en una forma más oportuna y reducirá significativamente los costos de la gestión cobratoria.
2. Que para el administrado, la oportunidad de cancelar sus tributos en forma adelantada, en un solo tracto, le representa una importante economía en tiempo y trámites.
3. Que la Municipalidad debe brindar a los administrados un estímulo que les induzca a cancelar sus tributos en forma adelantada.
4. Que tanto la Ley del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, en su artículo 25, como el Código Municipal, artículo 69, facultan a la Municipalidad para otorgar incentivos por pronto pago, a los contribuyentes que cancelen sus tributos en forma adelantada y en un solo tracto, siempre y cuando el porcentaje no exceda al de la tasa básica pasiva.
5. Que en años anteriores el otorgamiento de descuentos ha propiciado una recaudación importante en forma anticipada a la fecha de puesta al cobro.
6. Que el incentivo otorgado deberá estar en función del costo de oportunidad o la rentabilidad que pueda generar la suma pagada en forma anticipada y ponderar el efecto de las diferentes fechas de vencimiento de los trimestres.

DISPONE:

- A. Otorgar un incentivo por pronto pago a los contribuyentes que cancelen en forma anticipada la totalidad del monto facturado para el año 2008, por concepto de impuesto sobre bienes inmuebles, limpieza de vías y recolección de basura y patentes, en un solo tracto, a más tardar el 31 de marzo del año 2008.
- B. El incentivo consistirá en un descuento que se aplicará sobre la suma total por pagar, correspondiente al año 2008, a razón de un 7.00% si el pago se realiza en el mes de enero, un 6% si se realiza en febrero y un 5.00% si el pago se efectúa en el mes de marzo.



Esta disposición rige a partir del momento en que el acuerdo adquiera firmeza".

Se avala mediante acuerdo definitivamente aprobado con nueve votos.

ARTICULO 5. Asuntos de la Presidencia.

1. "INFORME DE LA COMISIÓN DE VIVIENDA Y VISADO ESPECIAL, SOBRE ASUNTO PLANTEADO POR LA MISMA COMISIÓN.

Dictamen: Con respecto al acuerdo tomado en la sesión 084-07, artículo 3), inciso 6), dirigido al Instituto de Vivienda y Urbanismo, donde se indica que tomando en cuenta que en las comunidades de Pavones y La Ceniza, se van a realizar los proyectos habitacionales de interés social para las familias en extrema pobreza y se solicita a dicho Instituto incluir los poblados de las comunidades antes mencionadas, dentro de las poblaciones menores, tomando en cuenta su jurisdicción territorial, se recomienda al Concejo agregar los siguientes portantes:

- Que las comunidades antes mencionadas, no se encuentran en zonas de alto riesgo, según lo indicado por el Ing. Álvaro Barrantes Leiva, Coordinador del Subproceso de Planificación Urbana y Control Constructivo. Asimismo representan seguridad para los futuros proyectos a desarrollar.
- Según estudio realizado por autoridades del Gobierno, existe necesidad de proveer de vivienda digna a un gran sector importante de la población, aproximadamente 1500 familias que están en extrema pobreza.
- Por parte de Ingenieros del Ministerio de Vivienda, se realizaron estudios y avalúos, determinando que las comunidades cumplen con fincas aptas para el desarrollo de los proyectos, por su valor territorial y su ubicación geográfica.

La señora Presidenta Municipal, externa que la Comisión de Vivienda, solicita adjuntar los por tanto a dicho informe.

SE ACUERDA: Aprobar informe de la Comisión de Vivienda y Visado Especial. Se avala mediante acuerdo definitivamente aprobado con nueve votos.

2. "INFORME DE LA COMISIÓN DE VIVIENDA Y VISADO ESPECIAL, SOBRE ASUNTO PLANTEADO POR: Instituto Desarrollo Agrario."

Dictamen: Esta Comisión solicita, al Concejo Municipal, la ampliación acuerdo Acta 081-07, del 13 de noviembre de 07, artículo 3, inciso 16, Incluyendo el asentamiento de Pedregoso, con bien de justificar el aporte del IDA al proyecto Arizona.

SE ACUERDA: Aprobar informe de la Comisión de Vivienda y Visado Especial. Se avala mediante acuerdo definitivamente aprobado con nueve votos.

3. "INFORME DE LA COMISIÓN DE VIVIENDA Y VISADO ESPECIAL, SOBRE ASUNTO PLANTEADO POR: MISMA COMISIÓN."

Dictamen: Luego analizados los siguientes documentos se indica a la Secretaría Municipal, proceder a archivar los siguientes documentos: Garantía Hipotecaria "German Barrantes Solís, documento TRA-622-07 SSC. Asunto planteado por la familia Castiglioni Vásquez.

SE ACUERDA: Proceder a archivar los documentos: Garantía Hipotecaria "German Barrantes Solís, documento TRA-622-07 SSC., asunto planteado por la familia Castiglioni Vásquez. Se avala mediante acuerdo definitivamente aprobado con nueve votos.

4. La Presidenta Municipal Deyanira Chaves Fonseca, indica que el nuevo presupuesto viene aprobado la contratación de una plaza de medio tiempo para el abogado, coordinación que se debe hacer con la Administración.

Solicita a la regidora Iris Valverde Usaga, la ayuda para que la misma oriente al Concejo, de lo conveniente a proceder con respecto a la contratación.

La regidora Iris Valverde Usaga, externa que lo conveniente con la contratación del Abogado, es que la misma la realice un especialista en contratación de personal, aconseja que al abogado no se le contrate por medio tiempo, que al mismo se le contrate o se le pague por el trabajo efectuado.

La señora Presidenta Municipal, Deyanira Chaves Fonseca, expresa que como miembros del Concejo, se debe establecer una reunión donde se analicen las pautas de la contratación de medio tiempo del Abogado y la del Coordinador del Proceso.

El regidor Roger López Barquero, recalca la urgencia de una reunión del Concejo Municipal para analizar estos temas, indica que primero se debe escuchar a los personeros del IFAM y posteriormente programar una reunión.

El regidor Luis Alberto Cordero Rojas, externa no estar satisfecho en cuanto al trabajo realizado por el Concejo Municipal, he indica que con respecto a las contrataciones, estas son un trabajo de Jefes de Fracción.

La Presidenta Municipal, Deyanira Chaves Fonseca, expresa que el Concejo Municipal se caracteriza porque en cada Fracción se encuentran miembros disciplinados, los cuales emiten sus opiniones en las reuniones del Concejo, ya sea jefes de Fracción o regidores.

La regidora Iris Valverde Usaga, externa que la Comisión de Jefes de Fracción no esta cumpliendo su papel.

Por otra parte, invita a escuchar el programa "Ventana Abierta", la cual se trasmite a las nueve de la mañana todos los días, en Radio Cultural, especialmente a la Comisión de la Mujer.

El regidor Luis Alberto Cordero Rojas, expresa que la democracia es participativa, ya que el gobierno nombra a los ministros en delegación de funciones de todos los pueblos.

Añade que los Jefes de Fracción, deben de reunirse a estudiar los casos y posteriormente presentarlos al Concejo Municipal para ser deliberados.

POR NO HABER MAS ASUNTOS A TRATAR SE DA POR FINALIZADA LA SESIÓN MUNICIPAL AL SER LAS DIESINUEVE HORAS CON VEINTIOCHO MINUTOS.


Licda. Deyanira Chaves Fonseca
Presidenta Municipal


Srta. Annia Picado Mesén
Secretaria Municipal